



HOLA BIENVENIDO

DEDUCCIONES PERSONALES

¡Conoce las deducciones para disminuir
tus impuestos y ahorra dinero!

EBOOK CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN
2. ¿QUÉ SON LAS DEDUCCIONES PERSONALES?
3. REQUISITOS DE DEDUCIBILIDAD
4. LISTADO DE DEDUCCIONES
5. TIPS



*let's get
started*



**«El riesgo viene de no saber lo que estás haciendo»
Warren Buffett**

Introducción

NO. 1.

En la vida, tomar decisiones informadas es clave para alcanzar el éxito y la estabilidad financiera. Sin embargo, a menudo nos enfocamos en la parte visible de nuestra economía, olvidándonos de los detalles que pueden hacer una gran diferencia en nuestro futuro. Las deducciones personales son una de esas piezas cruciales que pueden transformar nuestra situación financiera.

TIPS Y MÁS DE YIMT



yimt.com.mx

NO. 2.

¿Qué son las Deducciones Personales?

Las deducciones personales fueron introducidas en la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR) de México como parte de un enfoque para fomentar la justicia fiscal y el bienestar social.

Los motivos principales de su incorporación son los siguientes:

1. Fomentar el bienestar social
2. Promover la formalidad
3. Apoyar el ahorro para el retiro
4. Fomentar la corresponsabilidad fiscal

Las deducciones personales se encuentran reguladas en los artículos 151 y 185 de la LISR, así como los artículos 264, 266, 267, 268 y 269 de su Reglamento. Son gastos que las personas pueden restar de sus ingresos al presentar su Declaración Anual de Impuestos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Estas deducciones permiten disminuir la base sobre la cual se calcula el Impuesto Sobre la Renta (ISR), lo que puede resultar en una menor carga fiscal o incluso en un saldo a favor.

Requisitos de Deducibilidad

TIP: Guarda las facturas, comprobantes de pago y cualquier documento relacionado con el gasto por al menos 5 años. Esto será útil en caso de una revisión o auditoría.

Para que un gasto sea considerado como deducción personal, debe cumplir con ciertos requisitos, entre los que destacan los siguientes:

- **Comprobantes fiscales:** Contar con facturas electrónicas oficiales (CFDI) que respalden el gasto.
- **Forma de pago:** Realizar el pago del gasto mediante cheque, transferencia electrónica, tarjeta de crédito, débito. **Los pagos en efectivo no son deducibles.**
- **Límites establecidos:** Respetar los montos máximos de deducción permitidos por la ley para cada tipo de gasto.

Listado de Deducciones



1.

Los pagos por **honorarios médicos, dentales y por servicios profesionales en materia de psicología y nutrición** prestados por personas con título profesional legalmente expedido y registrado por las autoridades educativas competentes así como los gastos hospitalarios, efectuados por el contribuyente para sí, para su cónyuge o para la persona con quien viva en concubinato y para sus ascendientes o descendientes en línea recta, siempre que dichas personas no perciban durante el año de calendario ingresos en cantidad igual o superior a la que resulte de calcular el salario mínimo general del área geográfica del contribuyente elevado al año.

2.

Los **gastos de funerales** en la parte en que no excedan del salario mínimo general del área geográfica del contribuyente elevado al año.

3.

Los **donativos** no onerosos ni remunerativos. El monto total de los donativos será deducible hasta por una cantidad que no exceda del 7% de los ingresos acumulables que sirvan de base para calcular el impuesto sobre la renta a cargo del contribuyente del año anterior a aquél en el que se efectúe la deducción.

SE CONSIDERAN INCLUIDOS EN LAS DEDUCCIONES, LOS GASTOS EFECTUADOS POR COMPRA O ALQUILER DE APARATOS PARA EL RESTABLECIMIENTO O REHABILITACIÓN DEL PACIENTE, MEDICINAS QUE SE INCLUYAN EN LOS DOCUMENTOS QUE EXPIDAN LAS INSTITUCIONES HOSPITALARIAS, HONORARIOS A ENFERMERAS Y POR ANÁLISIS, ESTUDIOS CLÍNICOS O PRÓTESIS.

ELABORADO POR YIMT
EBOOK

Listado de Deducciones



4.

Los **intereses reales efectivamente pagados por créditos hipotecarios destinados a la adquisición de casa habitación** contratados con las instituciones integrantes del sistema financiero, siempre que el monto total de los créditos otorgados no exceda de setecientas cincuenta mil unidades de inversión.

5.

Las **aportaciones complementarias de retiro** realizadas en la subcuenta de aportaciones complementarias de retiro, en los términos de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro o a las cuentas de planes personales de retiro, así como las **aportaciones voluntarias realizadas a la subcuenta de aportaciones voluntarias**. El monto de la deducción será de hasta el 10% de los ingresos acumulables del contribuyente en el ejercicio, sin que dichas aportaciones excedan del equivalente a cinco salarios mínimos generales del área geográfica del contribuyente elevados al año.

6.

Las **primas por seguros de gastos médicos**, siempre que el beneficiario sea el propio contribuyente, su cónyuge o la persona con quien vive en concubinato, o sus ascendientes o descendientes, en línea recta.

ES DEDUCIBLE LA COMPRA DE LENTES ÓPTICOS GRADUADOS PARA CORREGIR DEFECTOS VISUALES, HASTA POR UN MONTO DE MXN \$2,500, EN EL AÑO, POR PERSONA.

ELABORADO POR YIMT
EBOOK

Listado de Deducciones



7. Los gastos destinados a la **transportación escolar** de los descendientes en línea recta cuando ésta sea obligatoria. Se deberá separar en el comprobante el monto que corresponda por concepto de transportación escolar.

8. Los pagos efectuados por concepto del **impuesto local sobre ingresos** por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, siempre que la tasa de dicho impuesto no exceda del 5%.

9. Los contribuyentes que efectúen **depósitos en las cuentas personales especiales para el ahorro**, realicen pagos de primas de contratos de seguro que tengan como base planes de pensiones relacionados con la edad, jubilación o retiro. El depósito no podrá exceder en el año de \$152,000, considerando todos los conceptos.

10. **Colegiaturas** en instituciones educativas privadas. Límite anual de deducción por nivel escolar:

Preescolar	MXN \$14,200
Primaria	MXN \$12,900
Secundaria	MXN \$19,900
Técnico	MXN \$17,100
Bachillerato	MXN \$24,500

EL MONTO TOTAL DE LAS DEDUCCIONES PERSONALES (EXCEPTO LAS APORTACIONES VOLUNTARIAS Y APORTACIONES COMPLEMENTARIAS DE RETIRO, ASÍ COMO ESTÍMULOS FISCALES) NO PUEDE EXCEDER DE 5 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) ANUALES O DEL 15% TOTAL DE LOS INGRESOS DEL CONTRIBUYENTE, INCLUIDOS LOS EXENTOS, LO QUE RESULTE MENOR.

NO. 5. TIPS

Para que tus gastos sean deducibles



OBTÉN UN COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI)

Asegúrate de solicitar una factura electrónica (CFDI) por cada gasto que desees deducir.

La factura debe estar emitida a tu nombre y con tu Registro Federal de Contribuyentes (RFC) correcto.



USA MÉTODOS DE PAGO PERMITIDOS

Realiza el pago mediante:

- Transferencia electrónica
- Tarjeta de crédito o débito
- Cheque nominativo

Los pagos en efectivo no son deducibles.



CUMPLE CON LOS LÍMITES ESTABLECIDOS


Revisa los montos máximos permitidos por tipo de deducción, como colegiaturas o lentes ópticos graduados.

Recuerda que las deducciones personales están limitadas a:

- 15% de tus ingresos acumulables totales o
- 5 veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA) anual.

VERIFICA QUE EL GASTO SEA DEDUCIBLE

Solo algunos tipos de gastos son considerados deducciones personales, como:

- Gastos médicos, dentales, hospitalarios.
 - Donativos a instituciones autorizadas.
 - Primas de seguros de gastos médicos.
 - Colegiaturas en escuelas con validez oficial.
- 

ASEGÚRATE DE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS ESTÉ REGISTRADO

Verifica que el proveedor o institución esté registrado ante el SAT y tenga los permisos necesarios (por ejemplo, donatarias autorizadas o colegios con validez oficial).



Give Away



SESIÓN DE ORIENTACIÓN FISCAL!

Escríbenos al correo **informes@yimt.com.mx** o envíanos un mensaje vía WhatsApp al **81.3608.2095** indicando el **código: 1124YIMT** para agendar tu sesión de orientación fiscal virtual gratuita con uno de nuestros especialistas.

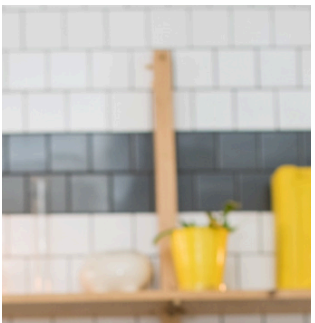
GRACIAS!

Quiero agradecerte sinceramente por tomarte el tiempo de leer este ebook sobre deducciones personales. Espero que haya sido de utilidad para entender mejor cómo optimizar tus finanzas y aprovechar los beneficios fiscales disponibles. Tu interés y confianza en este material significan mucho para nuestro equipo. Si tienes alguna pregunta, comentario o simplemente quieres compartir cómo te ha ayudado, ¡estaré encantada de escucharte! además, si consideras que el ebook puede ser útil para alguien más, te agradecería que lo compartieras.

¡Gracias nuevamente por tu apoyo y por invertir en tu educación financiera!

Un cordial saludo,

Yessika Aranda
Directora



yimt.com.mx

